



SALTA, 31 de Marzo de 1975

EXpte. N° 5.124/75

RES. N° 038/75 Bis

VISTO:

La solicitud presentada por el Area de Física, que corre agregada a fs. 1 del Expediente de referencia;

El informe elevado por el Titular de Area Operativa, por el cual solicita la contratación de dos Dactilógrafos para cumplir funciones de Apoyo a las Areas de Matemática, Física y Química del Departamento de Ciencias Exactas;

CONSIDERANDO:

Que no es posible efectuar designaciones en los cargos vacantes presentes presupuestariamente, hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional disponga el descongelamiento de vacantes en la Administración Pública;

Que los antecedentes personales y actuaciones de los Señores Juan Carlos Martín y Pablo Rafael Chibán, que han efectuado servicios en carácter de ad-honorem para éste Departamento, acreditan a juicio de esta Intervención, capacidad, honestidad y eficiencia para este tipo de tareas y por ende los habilitan para el cumplimiento de los fines propuestos;

Que ante el cúmulo de trabajo atrasado existente en dichas Areas y la // urgencia de normalizar tal situación, antes del comienzo del ciclo lectivo // 1975, no es posible realizar los respectivos concursos;

Que por los motivos expuestos, urgencia y antecedente, el presente caso/ está contemplado en el Artículo 56 - Inc. 3 - Apartado d) de la Ley de Contabilidad de la Nación;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 57 de la Ley de // Universidades Nacionales N° 20654/74 y las Resoluciones N°s 971/73 y 560/74;

EL INTERVENTOR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Encomendar a los Señores MARTIN, Juan Carlos, L.E. N° 7.850.695, y CHIBAN, Pablo Rafael, D.N.I. N° 10.493.883, las siguientes tareas, a partir del 1° de Abril y hasta el 30 de Junio de 1975:

- a) Confección de Apuntes;
- b) Ordenamiento de Ficheros y Archivos;
- c) Confección de Trabajos Prácticos;
- d) Copias de actas y notificaciones;
- e) Varios.

El Personal mencionado dedicará 35 (treinta y cinco) horas semanales a dichas tareas.-

///....



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
Departamento de Ciencias Exactas

///... - 2 -
Res. N° 038/75

BUENOS AIRES 177 - SALTA

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los Señores: Juan Carlos Martín y Pablo // Rafael Chibán actuarán sin relación de dependencia con esta Universidad, pero ajustarán sus cometidos a las instrucciones que se les imparta a través de este Departamento.-

ARTICULO 3°: Fijar como única y total retribución por el préstamo de sus servicios, la suma de \$6.000 (PESOS SEIS MIL), a cada uno de los agentes, que se efectivizará en 3 (tres) cuotas iguales y mensuales, previo informe de la Dirección de este Departamento, conforme al avance del mencionado trabajo.-

ARTICULO 4°: Incluir el presente gasto en la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230 - HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS - del presupuesto vigente de este Departamento para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 5°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.-


NICOLAS VISTAS
JEFE AREA OPERATIVA
A/C. SECRETARIA
Depto. Ciencias Exactas




Ing: EDUARDO RAUL SANGA
INTERVENTOR CS. EXACTAS

ach